

ASOCIACION PROVINCIAL AUTOESCUELAS DE MADRID (APAMAD)

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28933

Domicilio Social/Profesional: CL. LA FRAGUA, 1 - ESC. 4ª - 2ª PL.

Localidad: MOSTOLES (MADRID)

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.apamad.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: EMILIO FERNANDEZ GARCIA

Cargo: PRESIDENTE

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: raquel hernandez silvestre

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

La Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid es una Asociación Empresarial sin ánimo de lucro, que presta sus servicios desde los años 1959/60. Es la asociación provincial que mayor número de asociados tiene en toda España. La misma está compuesta por 847 centros de enseñanza, dedicados todos ellos a la formación vial de conductores. Ostentar la representación, gestión y defensa de los intereses profesionales de los empresarios integrados en la misma. Promover y canalizar la participación de sus miembros en la gestión y en las responsabilidades de la Asociación. Implantar, con los medios propios, servicios técnicos y asistenciales en la Asociación, que estime convenientes en favor de sus afiliados. Ser líder en la representación, gestión y la defensa de los intereses económicos y profesionales de las autoescuelas asociadas en la Comunidad de Madrid. Promover la colaboración con organismos profesionales de análoga o similar naturaleza, para la promoción o defensa de objetivos comunes.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Estudiar las necesidades de sus asociados y aspirar a la excelencia en representación, gestión y defensa de los intereses económicos y profesionales de sus miembros. Fomentar, cultivar e impulsar el espíritu de compañerismo y solidaridad entre los afiliados, prestándoles asesoramiento, consejo y orientación en todo lo referente al desarrollo a su actividad. Velar por el prestigio de la profesión y defensa de la dignidad social, impidiendo la competencia desleal.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos